

Septiembre - 2005

COMIENZA EL CURSO CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN LOS TRIBUNALES POR EL INCUMPLIMIENTO DE LA HOMOLOGACION DEL PROFESORADO DE LOS CENTROS CONCERTADOS Y POR EL IMPAGO DE LA PAGA DE ANTIGÜEDAD. LA ENSEÑANZA CONCERTADA ANDALUZA ENQUISTADA EN SUS VIEJOS PROBLEMAS Y PENDIENTE DEL DEBATE PARLAMENTARIO DE LA NUEVA LEY DE EDUCACIÓN.

En estos primeros días de Septiembre los trabajadores y trabajadoras de la Enseñanza Concertada de Andalucía estamos expectantes ante cualquier posible noticia que suponga solución a alguno de nuestros eternos problemas. Nos tememos que no será así un año más. Tendremos que esperar hasta que los pupitres vacíos que ahora vemos todos los días, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, se ocupen con los miles de alumnos y alumnas que acuden a nuestros colegios para que su alegría, su ilusión y su juventud nos haga olvidar momentáneamente nuestra triste realidad.

Mientras en la prensa aparecen noticias sobre la gratuidad de los libros de texto, arreglo y puesta en funcionamiento de centros públicos, ampliación de la plantilla docente en la enseñanza pública, centros bilingües, nuevas tecnologías y hasta el 3,1 % de incremento salarial para los funcionarios en el año 2006, **el silencio y el más absoluto olvido sobre la Enseñanza Concertada y su problemática es la tónica general.**

La PLATAFORMA POR LA HOMOLOGACIÓN EN ANDALUCÍA quiere transmitir a todas las comunidades escolares de los centros concertados andaluces y a la opinión pública en general su compromiso permanente con la DIGNIDAD de los trabajadores y trabajadoras de la enseñanza concertada y la lucha constante para que sus condiciones laborales y salariales sean homologables, como reconoce la ley, a las de los compañeros de la enseñanza pública, puesto que todos trabajamos en COLEGIOS FINANCIADOS CON FONDOS PÚBLICOS. No es admisible que la "calidad o prestigio" de la enseñanza concertada andaluza recaiga exclusivamente sobre los profesionales de la misma que soportan desde hace años una discriminación y explotación en sus condiciones de trabajo contrarias a la legalidad vigente, y todo ello con el beneplácito o la indiferencia de la Consejería de Educación, de las Patronales del Sector e incluso de los Sindicatos.

Al incorporar estos días a nuestro puesto de trabajo vemos como se nos convence, se nos exige y hasta se nos controla para que todo lo que requiere el normal funcionamiento de un centro educativo esté a punto el día que comiencen las clases, pero, empiezan a surgir los problemas:

- **CONVENIO:** Después de veinticinco reuniones sigue sin firmarse. La próxima reunión se ha dejado para el quince de septiembre. El Convenio es la LEY que regula las relaciones laborales en nuestros colegios. ¿Cómo es posible que sigamos con el mismo convenio del año 2000? Los compañeros y compañeras que no están en pago delegado siguen con el salario congelado desde el año 2003. Parece imposible pero es real. No sólo no tienen homologación, ni media ponderada, tampoco subida salarial, ¡el colmo!
- **JORNADA LECTIVA:** Ahora se confeccionan los horarios de clases lectivas para el alumnado de las distintas etapas educativas y como seguimos con la misma jornada lectiva del año 90 y con los mismos módulos de conciertos educativos desde el año 86, pues vienen los problemas de siempre: En la Concertada un docente de Secundaria trabaja nueve horas más a la semana y cobra al año un millón de pesetas menos que el docente de la Pública.
Esto es posible por el sistemático incumplimiento de lo que establecen las leyes educativas por parte de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

- **PAGA DE ANTIGÜEDAD:** Ha comenzado el curso y muchos compañeros y compañeras están en los Tribunales de Justicia. Unos porque están celebrando los Juicios por la Paga de antigüedad de los 25 años, que la Consejería se empeña en no pagar a pesar de los fallos en ese sentido de los tribunales, y otros porque han visto reducido su salario u horario unilateralmente o “por necesidades del Centro” como dicen los Directivos.
- **PLANTILLAS:** Nadie ve ahora las bondades del Acuerdo de Plantillas que se firmó el curso pasado. Entonces ¿por qué lo firmaron? Lo bueno es que los profesores de centros en crisis ya son plantilla, pero ello no repercute en rebaje de horas lectivas ni en arreglar el tema de sustituciones, es más, lo complica. Y por si eso no fuera bastante, hay bastantes compañeros que, por la aplicación de este acuerdo, han sido despedidos de su centro de origen o desplazados a otra provincia.
- **DISCRIMINACIÓN:** La Enseñanza Secundaria está dividida en dos ciclos. En la Enseñanza Pública todos los docentes que dan clase en la misma tienen el mismo salario y horario. ¿Por qué no ocurre lo mismo en la concertada? Ahora hay docentes que verán disminuida su nómina por dar clase en el 1º ciclo de Secundaria y ello a pesar de que está prohibido por el Estatuto de los Trabajadores. ¿Por qué no lo tuvieron presente La Consejería, Patronales y Sindicatos en el mal llamado “Acuerdo de Plantillas” del curso pasado?
- **ESPECIALISTAS:** En la Enseñanza Primaria, la LOGSE aún vigente, establece los profesores especialistas para las áreas de idiomas, educación física y música, además de un profesor de apoyo o refuerzo. En la enseñanza pública se aumentaron las plantillas docentes para hacer realidad lo que establecía la Ley: un centro de nueve unidades (tres de Infantil y seis de Primaria) que tenía nueve docentes pasó a tener trece profesores o profesoras. En la Concertada se ha aplicado la LOGSE con las mismas plantillas existentes, es decir, un profesor por cada unidad concertada, teniendo que recurrir al voluntarismo de muchos docentes o incluso a la imposición por parte de los directores para poder garantizar que esas especialidades que establece la Ley se pudieran impartir en los centros.
- **ORIENTACIÓN Y APOYO A LA INTEGRACIÓN:** La LOGSE impulsó bastante el tema de la Orientación escolar y la atención adecuada al alumnado con necesidades educativas especiales. Lógicamente esto supuso en la Enseñanza Pública un incremento considerable de profesionales (Psicólogos, pedagogos, profesorado de Educación Especial, logopedas, etc.). En la Concertada esto se ha materializado en dos horas por unidad concertada en Secundaria para la Orientación escolar y la dotación de un aula de apoyo a la Integración y al alumnado con necesidades educativas. ¿Cómo es posible que el tema de los especialistas en Primaria y el de la Orientación escolar hayan sido olvidados en el acuerdo de Plantillas?
- **CARGOS DIRECTIVOS:** El Convenio colectivo del año 2000 establece, al estar aún vigente, la existencia de cargos directivos en nuestros Colegios con un complemento económico adicional y con un incremento de jornada de doscientas horas. El complemento económico lo cobran directamente de la Consejería de Educación desde que se firmó el “Acuerdo de la media ponderada”, lo novedoso ahora es que todos los cargos directivos y otros que se han puesto en funcionamiento a lo largo de estos años tienen un considerable rebaje de horas lectivas. ¿Cómo se justifican estas horas a la Consejería que es quién las paga? ¿Con qué criterios se eligen unos cargos u otros? ¿Por qué los cargos de coordinación pedagógica, tutorías, jefaturas de departamentos no tienen la misma consideración salarial y horaria?

Todos estos son los atropellos que el curso pasado denunciábamos más de una vez y que ahora se repiten. El Curso empieza con normalidad, dirán a la opinión pública, incluso con mejoras evidentes... pero para los trabajadores de los centros concertados andaluces, el curso empieza bastante peor que el año pasado, la realidad diaria lo demuestra. La PLATAFORMA exige el cumplimiento de la LEY en los centros concertados.

Los conciertos educativos garantizan la gratuidad de la Enseñanza pero no dicen que ésta se consiga a costa de unos profesionales discriminados con respecto a sus compañeros de la pública. Éste era el principal argumento de nuestro Contencioso por la Homologación que pronto resolverán los tribunales y que esperamos sea la noticia buena en este inicio del curso 2005-2006.

REPRODUCE Y DIFUNDE ESTA INFORMACION ENTRE TUS COMPAÑER@S

Plataforma por la HOMOLOGACIÓN en Andalucía. Apdo: 7.385 (41080) Sevilla.
Web: homologacionya.meetworks.com E-mail: plataformahomologacion@yahoo.es